



VIEDMA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Universidad Nacional de Río Negro-Sede Alto Valle y Valle Medio, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los cursos que se indican en el anexo I de la presente resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los cursos presentados por la Universidad Nacional de Río Negro-Sede Alto Valle y Valle Medio, que como Anexo I forman parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre 2015.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3954

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 3954

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
Nuestro lugar, nuestra cultura: compartimos cursos áulicos para la valoración y el cuidado del medio ambiente	Semipresencial	Graciela N. Yaful Silvina A. Herrera María A. Diez María G. Klich Paola Peralta Ema Sagara Perla A. Torres María B. Buglione	Docentes de educación primaria	Escuela Prim. 363 de Maquinchao Escuela Prim. 151 de Aguada de Guerra Escuela Prim. 173 de El Cañ Escuela Prim. 22 de Pilquiniyeu	52 horas cátedra
Jornada taller de herramientas tecnológicas (TICs) en el aula	Semipresencial	Gabriela M. Iglesias Buglione María B.	Docentes de educación secundaria	Choele Choel	48 horas cátedra
Iniciación al trabajo de campo en investigación educativa: La construcción de fuentes primarias para abordar las condiciones pedagógicas en la integración de las TICs	Semipresencial	María A. Diez Ana Capuano	Docentes de educación secundaria y estudiantes avanzados del profesorado de educación secundaria y superior en biología	General Roca	37 horas cátedra
Educación y prevención de adicciones y consumo indebido de drogas	Semipresencial	Carolina B. Sarubbi	Directivos y docentes de 1er. año enseñanza secundaria, 6to y 7mo grado de enseñanza primaria	Río Colorado	45 horas cátedra
Promoción de la salud y la educación para el autocuidado bucal en niños y jóvenes	Semipresencial	Perla Brevi Mónica Zanchin Bautista Andrea Magdalena Muñoz	Docentes de educación inicial pertenecientes a los jardines integrados N° 4, 36 y 58 y docentes de educación primaria de las escuelas N° 80, 222 y 282	Allen	52 horas cátedra